(Autoriza Devolución que Indica)

Santa Cruz, 04 de Septiembre del 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- Memorándum Nº 285 de fecha 07.08.2025 del Secretario Comunal de Planificación.
- 3.- Fotocopias de Historial de Revisiones a la Solicitud.
- 4.- Fotocopia correo por Subsanación de Cierre de Proyecto por Reintegro de fecha 28.07.2025.
- 5.- Fotocopia Decreto de Pago Nº 5012 de fecha 31.12.2021.
- 6.- Fotocopia Orden de Compra Nº 3838-493-SE23.-
- 7.- Fotocopia Decreto Exento Nº 3.791 de fecha 29.12.2021.-
- 8.- Fotocopia de Resolución Exenta Nº 1.799/2021 de fecha 02.03.2021.
- 9.- Fotocopia de Cartola Nº 1 de Cuenta Corriente Nº 56119887 periodo 30.12.2022 al 10.01.2023
- 10.- Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.352 de fecha 04.09.2025
- 11.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 12.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a solicitud realizada por el Secretario Comunal de Planificación, solicita devolución del Saldo del Proyecto denominado "Conservación Retorno Seguro Escuela de Barreales y Escuela Luís Oyarzun Peña, Comuna de Santa Cruz PMU 1-C-2021-263", por la suma de \$603.806.- (Seiscientos Tres Mil Ochocientos Seis Pesos), a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut Nº 60.805.000-0, suma que deberá ser depositada en Cuenta Corriente Nº 9017682 del Banco Estado, según información que se detalla en Memorándum Nº 285 de Secplan.

DECRETO EXENTO Nº 2.619. -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de la Municipalidad de Santa Cruz, para que realice la devolución de saldo de dinero a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPUBLICA por la suma de \$603.806.- (Seiscientos Tres Mil Ochocientos Seis Pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente, cuenta 215.25.99.002.001.001.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

Interesado

(1)(1)

Adm. y Finanzas Transparencia

(1)

